EXTRACTO NOTIFICACIÓN JUZGADO DE LETRAS DE VILLA ALEMANA.

EN CAUSA ROL C-2989-2024, CARATULADA "RENTAS INMOBILIARIAS FÉNIX SPA / URBAN FOOD SPA", SOBRE GESTIÓN PREPARATORIA DE LA VÍA EJECUTIVA (NOTIFICACIÓN JUDICIAL DE COBRO DE FACTURAS), SE ORDENÓ NOTIFICAR POR AVISO EXTRACTADO LA DEMANDA Y SUS PROVEÍDOS A LA DEMANDADA URBAN FOOD SPA, RUT N° 77.563.408-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DON WALTHARI ANGEL MATTHEI OLFOS, RUN N° 13.333.032-1, O QUIEN HAGA SUS VECES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN. DEMANDANTE: RENTAS INMOBILIARIAS FÉNIX SPA, RUT N° 76.697.282-9. SE SOLICITA ORDENAR LA NOTIFICACIÓN JUDICIAL DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS N°s 1838 ($1.050.705), 1882 ($1.049.096), 1914 ($1.052.622), 1945 ($1.059.390), 1977 ($1.064.203), 2004 ($1.069.255) Y 2043 ($1.073.053), POR UN MONTO TOTAL EN CAPITAL DE $7.418.324.- (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS), A FIN DE PREPARAR LA VÍA EJECUTIVA, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL SI NO CONSIGNARE LOS FONDOS NECESARIOS EN CAPITAL, INTERESES Y COSTAS DENTRO DEL PLAZO DE TERCERO DÍA. **RESOLUCIÓN:** POR INTRODUCIDA LA GESTIÓN PREPARATORIA DE LA VÍA EJECUTIVA DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL DE FACTURAS. NOTIFÍQUESE A LA DEMANDADA URBAN FOOD SPA DE LAS FACTURAS INDICADAS PARA QUE DENTRO DE TERCERO DÍA CONFIGURE O NO ALGUNAS DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY N° 19.983, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSE POR PREPARADA LA VÍA EJECUTIVA CONFORME AL ARTÍCULO 434 N°4 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. **SECRETARIO**

Gonzalo Antonio Castagnet Mardones
Secretario
PJUD
Quince de septiembre de dos mil veintiséis
11:32 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: BVJBCYPGGUP